



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA PLANEACIÓN Y TIC
Dirección Gestión Pública Territorial



CIRCULAR

E-0066

PARA: Alcaldes, Secretarios de Planeación Municipal y Directores Control Interno

DE: OLGA LUCIA ALFONSO LANINI
Secretaria Planeación y TIC.

ASUNTO: Reprogramación de metas de producto, ajustes de los **Planes Indicativos – PI** en el Sistema para la evaluación del componente EFICACIA-SIEE

FECHA: **28 SEP 2017**

En cumplimiento a las funciones misionales de la Secretaria Departamental de Planeación y TIC a través de la Dirección de Gestión Pública Territorial, como es el acompañamiento y asesoría que debe prestar a los diferentes municipios del departamento, en el proceso de seguimiento a metas de los Planes de Desarrollo para las siguientes vigencias, me permito informar los parámetros y fechas establecidos por el Departamento Nacional de Planeación - DNP para la reprogramación Física y Financiera 2017, 2018 y 2019 de las metas del Plan Indicativo - SIEE (sistema de información para la Evaluación y la Eficacia).

Para lo cual se deberá realizar dicha reprogramación Ingresando con su usuario y contraseña al sistema (SIEE), descargando la información denominado reporte-pi en Excel, hacer la reprogramación en el archivo Excel a la estructura del Plan indicativo, diligenciando las columnas AA, AI Y AK y la reprogramación financiera diligenciando las columnas de la BV a la EI.

Es importante cerciorarse que cuando salga el letrero de carga exitosa, por favor verifiquen que el sistema haya cargado bien la información.

Para ello se adjunta las instrucciones enviadas por el DNP para el ajuste de los Planes Indicativos y los anexos correspondientes, el cual se les hace llegar a sus correos electrónicos donde pueden entrar directamente a los enlaces. Para las preguntas frecuentes sobre el tema pueden acceder al siguiente link: <https://portalterritorial.dnp.gov.co/PDT/##preguntas-reporte>

Recuerde que no es posible reprogramar 2016, aunque se realice en el archivo, el sistema no permitirá cargar esa información y generará un error.

Si en el cargue inicial del Plan Indicativo (ver anexo 2) quedaron por fuera metas de producto que no son de gestión, es posible incluirlas enviando el formato del PI ajustado, al correo soportedts@dn.gov.co, para este caso en el correo debe enviarse el detalle del número de metas a incluir y explicar por qué no fueron cargadas inicialmente. Si son nuevas metas se debe anexar copia del Acuerdo/Ordenanza que modifica el plan de Desarrollo de la respectiva entidad territorial.

Para retirar del PI metas de producto, cuando no se han realizado cambios al Plan de Desarrollo mediante acuerdo/ordenanza y el ajuste corresponda a que hubo un error en el diligenciamiento de la matriz del PI, el municipio debe solicitar revisión y aprobación de estos cambios a la gobernación

67



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA PLANEACIÓN Y TIC
Dirección Gestión Pública Territorial



0066

y enviar al correo soporteddts@dn.gov.co, dicha aprobación, el formato del PI ajustado (ver anexo 2) y una explicación en el cuerpo del correo del porqué de la eliminación y el número total de metas a eliminar.

Si los ajustes a realizar son de forma (como clarificar el indicador de producto o actualizar el código del sector) que no se relacionan con cambios en el Plan de Desarrollo del municipio o departamento aprobados, los interesados deben remitir al correo soporteddts@dn.gov.co el formato Solicitud de ajustes PI debidamente diligenciado (ver anexo 1) y hacer la solicitud del cargue. No se permitirá cambiar una orientación hacia Reducción.

Con referencia a las **FECHAS** para la reprogramación física y financiera de la vigencia 2017, se permitirá hasta el 31 de octubre del presente año. Para la reprogramación 2018 y 2019 seguirá habilitada.

Cabe resaltar que luego del 31 de octubre no se van a permitir más ajustes en la programación de la vigencia 2017.

Cualquier inquietud frente a este tema, se brindara la información pertinente en la Secretaria de Planeación y TIC - Dirección Gestión Publica Territorial, para lo cual podrá comunicarse a los teléfonos: 3107663443 3115084986 - -2611111 Ext.1304, 2617426, o correos electrónicos marolin.guzman.cont@tolima.gov.co y maria.cardenas@tolima.gov.co.

Cordial Saludo,


OLGA LUCIA ALFONSO LANINI
Secretaria de Planeación y TIC

Elaboró: María Marleny Cárdenas Quesada

Reviso: María Marleny Cárdenas Quesada - Directora de Gestión Pública Territorial